



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2021-00306-00
Demandante: ALIANZA INMOBILIARIA SA
Demandado: YOMARA ANGELICA OVIEDO GALVIS, GERSON FABIAN OVIEDO GALVIS

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de reconsideración presentada por la apoderada judicial del extremo demandante respecto del auto proferido el 18 de enero de 2022, en donde además solicita nuevamente oficiar a SANITAS EPS SAS para que proporcione información respecto a la demandada YOMARA ANGELICA OVIEDO GALVIS, en este punto, es del caso advertir que no se accederá a sus peticiones, toda vez que como se dijo en el proveído anteriormente mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 núm. 10 del CGP, el extremo demandante no ha cumplido con la carga que le incumbe previo a deprecar que se emita orden judicial, esto es, solicitar lo que requiere por intermedio del derecho de petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4ffa792aeffc5e7842a0ec54b2363bfff8cc4a65f1a7411120b6415847d8e6**

Documento generado en 08/02/2022 01:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>